

TRATADO
DE
FILOSOFÍA ELEMENTAL
LÓGICA

por

D. JOSÉ DERCH Y SALES

LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS,

y en Derecho Civil y Canónico, y Auxiliar interino de la
sección de Letras del Instituto de Segunda
enseñanza de Lérida



LÉRIDA

Tipografía de la Casa de Misericordia

1888

Ep. III
PHIS-1/0012

TRATADO

DE

FILOSOFÍA ELEMENTAL LÓGICA

*Al mi estimado amigo
y compañero
José Derch*

TRATADO

DE

FILOSOFÍA ELEMENTAL
LÓGICA

por

D. JOSÉ DERCH Y SALES

LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS,

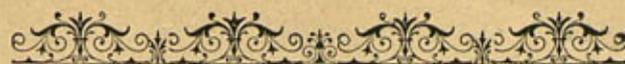
y en Derecho Civil y Canónico, y Auxiliar interino de la
sección de Letras del Instituto de Segunda
enseñanza de Lérida



LÉRIDA

Tipografía de la Casa de Misericordia

1888



Al que leyere

CONOCEMOS la debilidad de nuestras fuerzas para ordenar un TRATADO DE LÓGICA que satisfaga las necesidades de la enseñanza en esta parte esencial de la Filosofía: y no podemos tener la presunción de que nuestro ensayo venga á suplir las escelentes obras de Texto adoptadas para el curso de la referida asignatura.

Pero la esperiencia nos ha demostrado; que, cuando el estudio de una materia extensa y difícil se ha de hacer en poco tiempo; conviene gravar especialmente en la

memoria del alumno, los puntos principales que forman el armazón de aquella ciencia: para que; fatigada como suele quedar la atención, si ha de seguir el desarrollo minucioso de las partes no pierda al menos de vista el conjunto, y recuerde con seguridad las nociones fundamentales, en el caso de quedar olvidados otros puntos secundarios.

A este objeto responden los ligeros apuntes sobre la Lógica que damos á la prensa con verdadero temor de no acertar.

Si pueden ser de alguna utilidad á los alumnos para el estudio de esta asignatura que tan corto periodo tiene señalado en los cursos de la Segunda enseñanza; quedarán colmadas las ambiciones del que, en el modesto cargo de Auxiliar de la Facultad de Letras, dedica también sus desvelos á la Enseñanza.



IDEA PREVIA

SOBRE LA FILOSOFÍA



La palabra Filosofía inventada por Pitágoras está compuesta de las dos griegas *philos* amante, y *sophos* sabio, por esto equivale en su definición etimológica al amor de la sabiduría.

La Filosofía real y propiamente considerada, no es más que la ciencia de las últimas razones de las cosas adquirida por la razón natural, ó más espresamente, el conocimiento científico y racional de Dios, del mundo y del hombre adquirido con las fuerzas de la razón, por las causas últimas ó razones supremas. De lo que resulta, que la Filosofía, por el mero hecho de investigar las últimas razones de las cosas absolutamente, tiene una verdadera supremacia res-

pecto de las demás ciencias; las cuales investigan las últimas razones, no ya absolutamente sino con relación á una materia especial; más como la razón última de toda ciencia particular depende de una razón mas elevada y general, que corresponde á otra ciencia mas elevada y general; siendo la Filosofía una ciencia suprema y general; pues estudia las razones supremas y universalísimas de quienes reciben luz y fundamento las razones de las ciencias inferidas; de aquí el que la Filosofía tenga una verdadera preeminencia ó supremacía sobre todas las ciencias racionales.

La utilidad de la Filosofía se vé claramente, ora se considere que por ella se perfecciona nuestro espíritu en sus más principales facultades, y se satisface en cuanto cabe la inclinación natural del hombre á conocer las primeras y últimas causas de las cosas; y ora también, porque suministra luz y principios á las demás ciencias; y así se vé mejor la subordinación y enlace que tienen todas las ciencias entre sí.

La división de la Filosofía en real, lógica y moral se funda, en que el objeto propio de la misma, que es el ser, puede considerarse bajo tres aspectos ó formas. 1.º En cuanto es real y posee atributos y propiedades independientes de nuestra especulación mental. 2.º En cuanto es ideal y posee atributos que

le demuestren especulativamente; y 3.º En cuanto es moral ó sea como término del acto volitivo que apetece el bien. Por consiguiente, la Filosofía puede estudiar las últimas y supremas razones, ó en el orden de la realidad, ó en el orden del conocimiento, y así muy bien puede dividirse la Filosofía en real, racional ó lógica y moral.





NOCIONES
DE LÓGICA



DEFINICIÓN DE LA LÓGICA Y SUS DIVISIONES



La palabra Lógica derivada de la voz griega *logos*, equivale á discurso, ó doctrina racional.

La Lógica real y propiamente considerada es la ciencia que dirige el entendimiento humano en la investigación y demostración de la verdad; ó bien por razón de su fin, la ciencia del raciocinio encaminada á la fácil y segura adquisición de la ciencia en general.

La Lógica se divide en primer lugar en natural y artificial ó adquirida. La primera es la facultad que tiene el hombre de la misma naturaleza para usar bien de los actos de la razón sin necesidad de magisterio ni doctrina alguna previa.

La artificial ó la adquirida es la ciencia que contiene las leyes del recto raciocinio, por las que se dirige el entendimiento para alcanzar fácil y ordenadamente la verdad.

Hemos calificado á la Lógica artificial de ciencia, porque demuestra cierta y evidentemente las reglas y preceptos que enseña y expone; pues no son estas reglas más que deducciones de las leyes y principios evidentes, en que se apoya, ó de donde se deriva la Lógica.

Pero bajo algún respecto la Lógica artificial puede decirse arte, ó que participa de arte, en cuanto contiene algunas reglas para la recta dirección de las operaciones del entendimiento.

La Lógica artificial no solamente es de gran utilidad, pues por ella distinguimos lo verdadero de lo falso, y descubrimos los errores y sofismas de los rectos raciocinios y argumentos; sino que es hasta necesaria para alcanzar con perfección las demás ciencias. En efecto, exponiendo la Lógica las reglas para raciocinar ó discurrir rectamente, y siendo el discurso ó raciocinio el medio ó instrumento de que

se sirven todas las ciencias y cuyo conocimiento previo suponen; se vé claramente, cuan grande sea el influjo de la Lógica para la adquisición y perfeccionamiento de todas las demás ciencias.

La Lógica artificial se divide en pura ó general, á la que los Escolásticos llaman menor; y en aplicada ó especial á la que los mismos llaman mayor. La Lógica pura general ó menor es la ciencia de las leyes formales del pensamiento, ó más claramente, la ciencia que examina los elementos del raciocinio, su estructura lógica y sus leyes generales.

La Lógica aplicada, especial ó mayor puede definirse: la ciencia que aplica las leyes del pensamiento á las fuentes del conocimiento; ora investigando el fin al que se dirige el entendimiento, ora los medios de que se vale, ora la via que recorre y el método que sigue.





PRIMERA PARTE

Lógica pura ó menor

Teniendo por objeto la Lógica pura el estudio de los elementos del raciocinio, su estructura y leyes generales; siendo el raciocinio una operación compleja, se necesita descomponerla en sus tres elementos constitutivos, cuales son: la simple percepción, (ídea ó concepto), el juicio y el discurso ó raciocinio; para que así pueda apreciarse debidamente en cada uno de ellos por separado.

En efecto el raciocinio es la deducción de una verdad de otra; ahora bien, no puede inferirse una verdad de otra sin afirmar ó negar algo de ella, lo que se verifica por medio de un juicio; ni puede tener lugar juicio alguno, ó la relación entre sujeto y predicado, sin que se tenga un simple conocimiento previo de sus dos términos; luego todo raciocinio se constituye de estas tres operaciones; simple percep-

ción, juicio y discurso ó racionio. Por eso la Lógica pura estudia; 1.º la forma de las nociones, ideas ó conceptos; 2.º la de los juicios; 3.º la de los racionios, y establece las leyes que sigue el entendimiento en todas estas operaciones: por cuyo motivo puede llamarse una doctrina sobre el uso del entendimiento en general.

De la simple percepción.

El acto del entendimiento por el que se conoce alguna cosa sin afirmar ni negar algo de ella, es á lo que llamamos simple percepción.

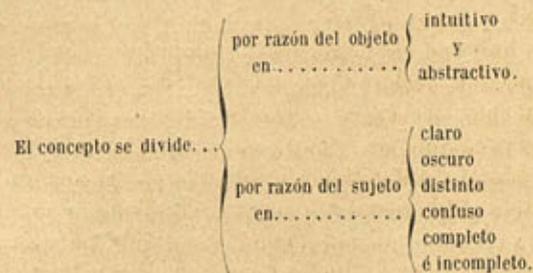
Concepto es: el signo formal de la cosa percibida por la mente; ó lo que es lo mismo, la expresión ideal en quien se refleja, y por quien es conocido el objeto mismo como á primer término inteligible. Se le dá el nombre de concepto, por ver una concepción ideal, y como procreación de la mente. Los modernos han dado al concepto el nombre de idea, por ser como una visión de la mente. Pero ora se le llame concepto, ora verbo mental, como los antiguos, ora idea ó noción, no es otra cosa, que la imagen ó representación del objeto producido por la acción intelectual. El concepto ó verbo mental según se considera como el último elemento en que puede resolverse el juicio, se llama término mental, y puede definirse: el término mental en quien se resuelve el juicio entre el sujeto y el predicado.

Por razón del modo con que se ofrece el objeto al conocimiento, el concepto se divide en intuitivo y abstractivo. Concepto intuitivo es aquel por el que se percibe el objeto por presencia, y en su realidad física, como la percepción del papel que tengo

delante de mis ojos. Concepto abstractivo es aquel por el que se percibe el objeto destituido de su actual presencia y realidad, como la percepción de la humanidad, agregado de todos los individuos humanos.

Por razón del grado de perfección con que la mente conoce el objeto, puede dividirse el concepto en claro y oscuro. Siendo concepto claro, aquel por el que se percibe la cosa de tal suerte, que se distinga de las demás. Y concepto oscuro es aquel por el que no se distingue la cosa de las demás.

Pero al discernir un objeto de otro, podemos también, ó conocer lo que le constituye, ó ignorarlo; si lo primero, el concepto es distinto, si lo segundo es confuso. Esto mismo que constituye el concepto, podemos conocerlo en todo, ó solo en parte; si lo primero el concepto es completo y adecuado; si lo segundo, el concepto es incompleto é inadecuado.



**Del signo y su división, en especial de la palabra
ó término oral**

Signo es: lo que representa á una potencia cognoscitiva algo diferente de ella misma; ó en otros términos, un objeto que nos hace venir en conocimiento de otro por la relación que tiene con él.

En cuanto á la relación con la potencia cognoscitiva, el signo se divide en formal y objetivo ó instrumental. Es signo formal: el que representa la cosa por medio de imagen ó semejanza, y determina inmediatamente á la potencia cognoscitiva á la percepción del objeto. Signo objetivo ó instrumental es: el que representa á la mente la cosa significada por medio de simple indicación ó concesión.

El signo instrumental, en cuanto á la relación con el objeto se divide en natural y arbitrario. Es signo natural: el que expresa la relación del signo con la cosa significada, como procedente de la misma naturaleza de la cosa. Signo arbitrario es: la relación entre el signo y la cosa significada, como proveniente de la institución ó arbitrio de los hombres.

Varios son los signos por los que podemos expresar nuestros conceptos ó ideas, pero indudablemente el medio ó signo más apto es la palabra, que puede definirse: Una voz articulada para significar algún concepto ó idea; la palabra á vocablo por razón de ser el último elemento en que se resuelve la proposición, se ha denominado por los lógicos término oral, que se define; aquello en que se resuelve la proposición, como en sujeto y predicado.

Las principales divisiones que pueden hacerse del término oral son: en unívoco, equivoco y análogo.

Siendo término unívoco, un nombre común á varias cosas, y que se les atribuye con un mismo significado. Término equivoco es: el que se atribuye á muchas cosas con una significación diversa. Y término análogo es: el que se atribuye á varias cosas, que ni son del todo idénticas ni diversas, sino que guardan cierta relación ó proporción.

El término análogo se divide á su vez en análogo de atribución y análogo de proporción. Término análogo de atribución es: aquel cuyo significado se atribuye principalmente á una cosa, pero que también se atribuye á otras por la relación que éstas tienen entre si; así sanidad se aplica principalmente al animal, y por cierta relación á la medicina que la produce y al color que la manifiesta. Término análogo de proporción es: aquel que se atribuye á muchas cosas por cierta conveniencia, que aquellas tienen respecto de algún efecto; así la inteligencia se llama ojo del alma, porque sirve como el ojo al cuerpo.

**Otras divisiones comunes al término mental y oral, de su
estensión y comprensión**

El término sea mental sea oral puede dividirse 1.º en concreto y abstracto. Término concreto es: el que significa la forma ó modo unido al sugeto, ó la relación unida al término, como, hombre, blanco, semejanza. Término abstracto es: el que significa la forma ó modo separado del sugeto, ó la relación separada del término, como, humanidad, blancura etcétera.

2.º En real y lógico. Término real es: el que representa un objeto existente ó capaz de existir fuera de la mente; como, hombre. Término lógico es: el

que existe tan solo en el entendimiento si bien con algún fundamento en las cosas, así, género, especie, etc.

3.º En categoremático y sincategoremático. Es término categoremático, el que por si solo significa algo; así, hombre, piedra, etc. Término sincategoremático es: el que por si solo no significa algo, sino tan solo unido á otro; así, todo, alguno.

4.º En sustantivo y adjetivo. Término sustantivo es: el que significa las cosas como si existiesen en si mismas, sin expresar inherencia en otro sujeto, como hombre, bondad, etc. Término adjetivo es: el que significa una cosa adyacente ó inherente en algún sujeto, como humano, blanco, etc.

5.º En singular y común ó universal. Término singular es el que significa una cosa que se refiere á un solo individuo, como Cicerón. Término común ó universal es el que significa una cosa que conviene á muchos individuos como hombre. El término universal se divide en colectivo y distributivo. El primero es el que representa muchas cosas tomadas á un mismo tiempo, como ciudad: el segundo, es el que representa, una clase entera de individuos sin limitarse á ninguno, como animal.

El signo en cuanto se refiere á la potencia cognoscitiva es.

}	Formal	}	Natural y arbitrario.
	ó		
	Instrumental.		

El término oral es

}	Unívoco, equivoco	}	Análogo de atribución y análogo de proporción.
	Y		
	análogo.		

El término sea mental sea oral se divide en.

}	concreto	}	colectivo y distributivo
	abstracto		
	real		
	lógico		
	categoremático		
	sincategoremático		
	sustantivo		
	adjetivo		
	singular		
	Y		
común.			

En los términos universales ó comunes debe distinguirse su extensión y su comprensión. La extensión en un término es el número de individuos de quienes puede predicarse la significación del mismo. La comprensión es el número de notas ó propiedades de que se constituye el objeto representado por el término, así en la idea ó término universal de humanidad los dos elementos ó propiedades, animalidad y racionalidad, constituyen su comprensión; y la relatividad ó referencia de la propia idea á los individuos humanos existentes ó posibles constituyen su extensión.

Del Universal en general y de su división en directo
y reflejo

Por la misma etimología de la palabra, universal es una cosa que se refiere á muchas otras, *unum versus alia*; ya como causa, como una cosa que tiene muchos efectos; ya por modo de representación, como un concepto que significa muchas cosas; ya según que una esencia ó realidad objetiva, se encuentra en muchas cosas y se puede predicar de ellas. Este es el universal lógico, y del cual nos ocuparemos.

El universal se divide en directo ó metafísico y reflejo ó lógico. El universal directo ó metafísico es la cosa ó naturaleza en cuanto se abstrae por el entendimiento de los singulares, como el concepto de humanidad abstraído de todo individuo humano, no expresa otra cosa sino ser dotado de animalidad y de razón. El universal es reflejo ó lógico, cuando la naturaleza abstraída de los singulares y entendida sin los caracteres individuantes, se concibe capaz de referirse á los sujetos comprendidos debajo de ella y predicarse ellos, así la naturaleza humana puede estar y enunciarse de muchos individuos, como de Pablo, Pedro.

El universal directo ó metafísico se forma por la fuerza abstractiva de nuestra mente, en virtud de la cual considera los objetos sin sus especiales condiciones: el reflejo ó lógico se forma por la comparación ó aplicación que hace nuestra mente de la esencia anteriormente abstraída á los sujetos é individuos á quienes se refiere.

Tres opiniones erróneas ha habido acerca de los universales: El Nominalismo, Conceptualismo y

Realismo puro ó exagerado. Los nominalistas sostienen, que los universales no son otra cosa que meros vocábulos á los que nada de realidad corresponde fuera de la mente. Los conceptualistas dicen, que los universales son simples formas subjetivas de la mente. Y los realistas puros sostienen, que los universales son realidades existentes fuera del espíritu ó del entendimiento.

Del Universal en especial: de los categoremás y categorías ó predicamentos.

El universal lógico, que, según dejamos dicho, expresa una forma común á todos sus individuos respectivos, se divide en cinco clases, llamadas categoremás, por razón de los cinco modos con que puede referirse á sus respectivos sujetos. En efecto, todo cuanto pensamos como común á varios individuos, ó constituye su esencia, ó es algo añadido á ella. Si lo primero, ó expresa toda la esencia, como hombre respecto de Pedro, y así es especie; ó expresa la parte determinable, y por lo que la cosa conviene con otras, como animal respecto de hombre, y se llama género; ó expresa la parte determinante, por lo que la cosa difiere de otras especies que tienen participación en el género, y entónces es diferencia, como racional respecto del hombre. Si lo segundo, ó este algo añadido á la esencia, denota una cosa inseparablemente conexa á ella como natural atribución y atributo, de la misma, como la libertad en el hombre, y se llama propio; ó denota una cosa que puede indistintamente acompañar á la esencia, como blanco respecto del hombre, y entónces se llama accidente.

Los categoremás son pues cinco, á saber: género, especie, diferencia, propio y accidente.

Género es: una noción común que conviene á muchos como parte determinable de la esencia de ellos. Así se verifica en la noción de animal con respecto á los hombres.

Especie es: una noción común que conviene en la totalidad de su esencia á varios individuos distintos entre sí; como hombre respecto de Pedro.

Diferencia es: una noción común que espresa aquello en que la esencia difiere de otra cosa; tal es la noción de racional, que agregada al género animal constituye la especie humana y la distingue de los brutos.

Propio es: una noción común que conviene á muchos, como algo que resulta necesariamente de la esencia de ellos; tal es la libertad respecto del hombre que nace de su razón.

Accidente es: una cualidad que puede hallarse ó no en el sujeto sin detrimento de su substancia; tal es blanco respecto del cuerpo.

Las categorías ó predicamentos son: los supremos géneros y predicados lógicos que pueden atribuirse á las clases en que se distribuyen los objetos del conocimiento; pues todas las cosas que pueden predicarse de algún sujeto de proposición se contienen bajo alguna noción universalísima, como género.

Según Aristóteles las categorías son diez: sustancia, cantidad, relación, cualidad, acción, pasión, tiempo, lugar, sitio y hábito.

De la definición y división y de sus leyes

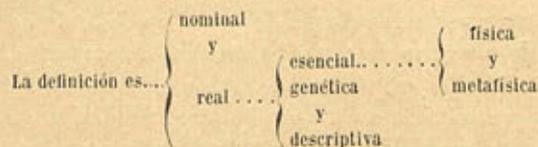
La definición y la división son dos medios muy adecuados, y de que nos valemos frecuentemente ora para evitar la oscuridad de las palabras, ora también para hacer más claros y distintos los conceptos. Siendo pues el fin de estos dos medios lógicos aclarar lo que es oscuro, se sigue que los conceptos y verdades claras de por sí no han de necesitar de ninguno de estos dos medios aclaratorios.

Definición es: la enumeración ó exposición de la comprensión de un término ó idea. Se divide en nominal y real. Definición nominal es la oración ó explicación con que se declara la significación del nombre. Definición real es la oración que esplica la naturaleza de la cosa designada por el nombre.

La definición nominal puede efectuarse de tres maneras: primera, en cuanto se declara la significación del nombre por su etimología, como Teología ó ciencia de Dios; segunda, en cuanto se esplica el nombre por el uso y valor que se le dá por los hombres, así Dios es un ente supremo causa de todas las cosas; tercera, por el sentido ó significación que determina darle el que la usa, así entendemos por naturaleza, la serie ó conjunto de todas las causas y cosas criadas.

La definición real se divide en esencial, genética y descriptiva. Definición esencial es: la que esplica la cosa por los principios constitutivos que forman su naturaleza. Definición genética es: la que esplica la cosa por el modo que se produce. Definición descriptiva es: la que esplica la cosa ora por sus propiedades, ora por accidentes, ora también por su causa eficiente, ejemplar ó final.

A cuatro pueden reducirse las reglas de la definición; primera, la definición debe ser más clara que lo definido. De otra suerte sería inútil: segunda, debe constar de género próximo y última diferencia: tercera, la definición debe convenir á todo y á solo lo definido: cuarta, lo definido no debe entrar en la definición en cuanto al respecto bajo el cual se le define.



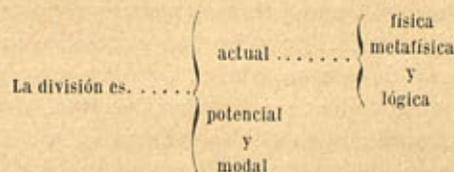
La división puede definirse: la distribución de un todo en sus partes. La división puede ser actual, potencial y modal. División actual es la distribución de un todo en las partes que actualmente consta. Esta se subdivide en física, metafísica y lógica, según que sus partes se distinguan entre sí con distinción real, virtual ó mental.

División potencial es aquella por la que la naturaleza ó todo universal se distribuye en los sujetos que se contienen debajo de ella.

División modal es aquella por la que se distribuye el sugeto con respecto á sus accidentes.

Las reglas para la división son cuatro: 1.^a la división ha de ser breve en cuanto lo permita la naturaleza de la cosa, y el fin que se intenta: 2.^a ha de ser adecuada, esto es, han de enunciarse todos los miembros, y el uno no debe estar comprendido en el otro: 3.^a las partes ó miembros de la división deben ser de

una misma especie: 4.^a el todo dividido ha de ser mayor que cualquiera de las partes en que se divide, y todas juntas iguales al todo.



Del juicio y de la oración

Siendo el objeto formal de la lógica, ordenar y disponer artificiosamente las nociones y elementos del raciocinio, después de examinar y conocer los supremos predicados «categorías lógicas», juntamente con el modo como estos supremos predicados pueden referirse á sus respectivos sugetos «los categoremás» es preciso examinar y conocer aquello en que convienen ó dejan de convenir entre sí, lo que se verifica por medio del juicio.

Juicio es aquella operación con que nuestra mente afirma ó niega una cosa de otra; ó en otros términos, la percepción de la conveniencia ó disconveniencia entre el predicado y el sugeto.

Los elementos del juicio son tres: sugeto, predicado y cópula que espresa el enlace de entreambos.

No basta para el juicio el cotejo ó mera comparación de las ideas ó términos, pues aunque se requiere previamente la clara percepción de las ideas, y la mútua comparación de los términos, sin embargo,

la esencia del juicio consiste en el asentimiento ó disentimiento de nuestra mente, ó lo que es lo mismo, en la afirmación ó negación que resulta de la percepción de la conveniencia ó discrepancia de las ideas ó términos de que se constituye el juicio.

Los juicios por razón del enlace entre el predicado y el sugeto se dividen en juicios á priori y á posteriori. Son juicios á priori aquellos que se fundan en la misma esencia de la cosa, ó bien, aquellos cuyo predicado no puede dejar de convenir al sugeto, ó por hallarse ya contenido en él, ó por la relación íntima en sus ideas; como el todo es mayor que su parte, no se dá efecto sin causa, etc. Juicios á posteriori son aquellos que se fundan en la esperiencia, ó bien, aquellos cuyo predicado puede dejar de convenir al sugeto por no estar necesariamente contenido en él, como los cuerpos son graves, las estrellas resplandecen, etc.

La manifestación por medio de palabras del juicio es la oración, que puede definirse: una reunión de voces articuladas con el fin de manifestar los conceptos propios ó el juicio de la mente.

La oración se divide en imperfecta que no espresa un juicio íntegro y perfecto sino que deja en suspenso el sentido; y perfecta, la que espresa un juicio íntegro y tiene un sentido perfecto.

Los elementos ó partes de la oración son: según los Gramáticos: el nombre, pronombre, verbo, participio, adverbio, preposición, conjunción ó interjección; si bien estas partes varían en los diferentes idiomas.

Los dos elementos ó partes de la oración, de que se ocupa la Lógica, son el nombre y el verbo; pues con estos solos se puede espresar un pensamiento completo, y constituirse una oración perfecta.

El nombre lógicamente considerado se define: una

voz simple y articulada instituida para significar un concepto sin diferencia de tiempo.

El verbo puede definirse: una voz simple constituida para significar una cualidad de un sugeto conforme á la condición variable del tiempo.

De la proposición y de su división

Proposición es: una oración que afirma ó niega una cosa de otra; ó bien, un juicio espresado con palabras.

Los extremos ó elementos de la proposición son tres, el sugeto, predicado y cópula. El extremo del cual se afirma ó niega algo, se llama sugeto; aquello que se afirma ó niega de un sugeto, es el predicado; y la misma afirmación ó negación espresada por la fórmula, es, ó no es, se llama cópula.

Los fundamentos de división en la proposición son: los términos ó materia de que consta la proposición; la extensión de los términos, ó la cantidad; la cópula de los términos, ó la forma; la conveniencia ó discrepancia entre la proposición y su objeto, ó la cualidad.

Por razón de la materia, ó del modo con que el predicado conviene al sugeto, la proposición se divide en necesaria, contingente posible é imposible. Proposición necesaria es aquella cuyo predicado conviene ó repugna al sugeto, de tal manera que no puede dejar de convenir ó repugnar al mismo, como el hombre es racional: contingente, aquella cuyo predicado conviene al sugeto, pero puede dejar de convenirle, como el hombre es sabio: posible aquella cuyo predicado de hecho no conviene, pero tampoco repugna al sugeto, como todo hombre es blanco:

imposible, aquella cuyo predicado no puede convenir al sugeto, como el hombre es piedra.

Por razón de la cantidad, la proposición se divide en universal, particular, singular é indefinida. Siendo universal, si el sugeto de la proposición lleva signo universal; particular, si lleva signo particular; singular, si el sugeto lo es; é indefinida, cuando el sugeto no va acompañado de signo ó término universal ni particular.

Por razón de la forma, la proposición se divide en afirmativa y negativa. Proposición afirmativa es: la que enuncia, que el predicado conviene al sugeto; y negativa, la que enuncia, que el predicado no conviene al sugeto.

Por razón de la cualidad, la proposición se divide en verdadera y falsa. Es verdadera, si espresa una cosa conforme con la realidad objetiva; y falsa, si espresa una cosa contraria á la misma realidad.

LA PROPOSICIÓN SE DIVIDE POR RAZÓN

DE LA MATERIA EN	DE LA FORMA	DE LA CANTIDAD	DE LA CUALIDAD
necesaria contingente posible é imposible	afirmativa y negativa	universal particular singular é indefinida	verdadera y falsa

De las propiedades de las proposiciones.

Las propiedades de las proposiciones son la oposición, equivalencia y conversión.

La oposición consiste en la diversidad ó pugna de dos proposiciones que tienen unos mismos términos, pero que discrepan en la cualidad ó en la cantidad, ó en ambas cosas á la vez.

Hay tres especies de oposición en las proposiciones, que son: la contradictoria, que tiene lugar entre dos proposiciones, de las cuales una es universal y otra particular; una afirmativa y otra negativa con los mismos términos. La contraria, que tiene lugar entre dos universales, de las cuales una es afirmativa y otra negativa. La subcontraria, entre dos particulares, siendo una afirmativa y otra negativa.

La equivalencia consiste en la reducción de dos proposiciones opuestas á un mismo valor y significado por medio de la partícula negativa, la cual antepuesta al sugeto, reduce las contradictorias á un mismo significado; pospuesta al sugeto, reduce las contrarias; y por fin antepuesta y pospuesta al sugeto reduce las subalternas.

La conversión es la mutación de los extremos de la proposición, conservando la verdad de la misma,

La conversión puede ser de tres maneras, simple, cuando se guarda la cantidad de la proposición; por accidente, cuando se cambia la cantidad; y por contraposición, cuando se conserva la cantidad, pero haciendo al sugeto y predicado términos infinitos, anteponiéndoles una negación.

De la deducción ó raciocinio y de la argumentación.

Raciocinio es un acto de nuestro entendimiento, por el que de dos ó más juicios se infiere otro enlazado con ellos; ó bien aquella operación por medio de la cual nuestra mente conoce la conveniencia ó discrepancia entre un determinado predicado y un determinado sujeto, según que vea al uno y al otro convenir ó no con una tercera nación escogida para averiguarlo. Así, uno que ignora, que el alma es inmortal, puede averiguarlo, comparando el sujeto, alma, y el predicado, inmortal, con un tercer término conocido, por ejemplo, espiritual y racional de esta manera: lo que es espiritual es inmortal; es así que el alma es espiritual: luego es inmortal. Así se vé, que en todo raciocinio ha de haber esplicita ó implícitamente tres juicios, dos en los que se afirma ó niega la conveniencia de dos extremos con un tercero, y otro por el que se afirma ó niega la conveniencia de los extremos entre sí. Los dos juicios primeros se llaman antecedente, el tercero, consiguiente, y la conexión del consiguiente con el antecedente, consecuencia.

El raciocinio afirmativo se funda en este principio: dos cosas iguales á una tercera son iguales entre sí. El negativo en este otro: no son iguales entre sí dos cosas, cuando una de ellas conviene con una tercera y la otra no.

Argumentación es una oración que expresa un raciocinio, en la cual una proposición se deduce de otras con las que tiene conexión; ó más breve, un raciocinio espresado por palabras.

Las formas de la argumentación son várias, pero

según proceda del todo á las partes, ó de las partes al todo, pueden reducirse á dos: así, la que procede del género á la especie, ó de la especie á los individuos, se llama argumentación ó raciocinio deductivo, ó sea silogismo; y la que, por el contrario, procede de los individuos á la especie, ó de las especies al género, llámase argumentación ó raciocinio inductivo, ó sea inducción.

De la naturaleza y estructura del silogismo,
y de sus leyes

Silogismo es una argumentación en la cual los dos términos de una proposición se comparan con un tercero, para que se vea la relación de ellos entre sí, así: toda virtud es laudable; la prudencia es virtud; luego la prudencia es laudable.

Los términos del silogismo son tres: extremo mayor, que es el predicado de la proposición; extremo menor, que es el sujeto de la misma; y el término medio, con el cual se comparan dichos extremos en las premisas.

Las proposiciones de que consta el silogismo son igualmente tres: mayor que es aquella en que se compara el medio con el extremo mayor; menor, aquella en que se compara el medio con el extremo menor; y por fin, la que contiene los dos extremos, y se llama conclusión.

Las proposiciones y los términos de que consta el silogismo, constituyen su materia; la disposición ordenada de los términos y proposiciones, constituyen su forma; y la disposición ó combinación de los extremos con el medio, es á lo que se llama figura del mismo.

Modo del silogismo es la disposición de las proposiciones según que sean universales ó particulares, afirmativas ó negativas.

Las reglas del silogismo inventadas por Aristóteles son ocho; 1.^a el silogismo debe constar solamente de tres términos, mayor, menor y medio; 2.^a los términos no han de tener más extensión en la conclusión que en las premisas; 3.^a el término medio debe tener suposición distributiva en alguna de las premisas; 4.^a el término medio no debe entrar en la conclusión; 5.^a de dos premisas afirmativas no puede sacarse una conclusión negativa; 6.^a de dos premisas negativas nada puede inferirse legítimamente; 7.^a de dos premisas particulares no se puede inferir conclusión alguna legítima; la conclusión ha de seguir siempre la parte mas débil, esto es, si una de las premisas es negativa, la conclusión debe serlo también; y si alguna de aquellas es particular, debe ser particular la conclusión.

Por razón de la materia el silogismo se divide en demostrativo, probable y sofístico. Silogismo demostrativo es el que teniendo la forma legítima consta de premisas necesarias y evidentemente verdaderas; silogismo probable es aquel cuyas premisas, ó todas ó parte de ellas no son ciertas y evidentes; silogismo sofístico es una argumentación viciosa, de la que se vale alguno artificioosamente para engañar á otro; si es por ignorancia ó de buena fé, se llama paralogismo.

Hay además otros géneros de argumentación, que fácilmente se reducen al silogismo, á saber:

El entimema es una argumentación que consta de dos proposiciones, de las cuales una se infiere de otra.

El sorites es una argumentación que consta de muchas proposiciones ligadas entre si, de tal manera, que el predicado precedente haga siempre las

veces de sujeto en la siguiente, hasta que se forme la conclusión; en la que el sujeto de la primera se une con el predicado de la última.

Epiquerema es un silogismo, que á una ó á ambas premisas se une la prueba.

Polisilogismo es una argumentación, en la cual á un silogismo completo se une otro, de manera que la conclusión del precedente se haga premisa del siguiente.

Dilema es una argumentación, en la que todas las partes de una premisa disyuntiva se toman para inferir la conclusión propuesta.

Hay otra especie de argumentación, que parece no diferir del silogismo, pero que es de naturaleza completamente diversa, tal es la inducción, que puede definirse: una argumentación en la que de la enumeración de singulares se infiere algo universal, ó bien, aquel procedimiento cognoscitivo, mediante el cual se atribuye á la especie lo que constantemente se vé hallarse en los individuos, ó se atribuye al género lo que constantemente se vé hallarse en las especies puestas debajo del mismo.





SEGUNDA PARTE

Lógica aplicada ó especial

Así como la Lógica pura estudia las leyes formales y generales, por las que se dirige el entendimiento en sus tres operaciones de simple percepción, juicio y raciocinio; la Lógica aplicada ó especial tiene por objeto, aplicar estas mismas leyes á los diferentes objetos del conocimiento, y en particular como actualmente conocidos, ya por la conciencia, ya por los sentidos esternos, á fin de que podamos juzgar de ellos con verdad y rectitud; así es, que estudia en primer lugar, la verdad, que es el objeto y fin al que se dirige el entendimiento; examina después los medios de que se vale para alcanzarla; los criterios ó motivos según los cuales juzga de la misma; y por fin, el método de que se vale para ello: en una palabra, estudia las condiciones en que se encuentra el sujeto cogitante con respecto á la verdad en particular.

De la verdad

La verdad ó la denominación de verdadero no solo se atribuye á los conceptos, sino también á las palabras ó signos con que los espresamos exteriormente, y aun á las mismas cosas ú objetos sobre que versa nuestro entendimiento. Así es, que la verdad puede dividirse en metafísica, lógica ó moral.

Verdad metafísica, objetiva ó trascendental es la conformidad de la realidad de las cosas con las ideas preexistentes en el entendimiento divino; ó bien, el mismo ente real en cuanto tiene un ser determinado y adecuado al tipo que corresponde al mismo en la mente divina. Así, el oro, en tanto es verdadero oro, en cuanto tiene una naturaleza conforme al tipo preexistente en Dios.

Verdad lógica, que también se llama relativa ó subjetiva es la conformidad del concepto ó del entendimiento como cognoscente con la cosa conocida. Así se dice verdadero el conocimiento, en cuanto está conforme con la cosa que es objeto del mismo y si no hay esta conformidad, se llama falso.

Verdad moral es la conformidad de las palabras con el juicio interno del que habla. Así, se dice una cosa verdadera moralmente, cuando se enuncia tal cual existe en nuestro interior.

La verdad lógica se encuentra propia y perfectamente en el juicio; pues, no hay verdad ni falsedad en la oración, que manifiesta el concepto de la mente, sino en cuanto consta de proposiciones, y como la proposición contiene al juicio, síguese de aquí, que la verdad lógica se encuentra sola y perfectamente en el juicio. Además, la verdad lógica es la

ecuación del entendimiento, en cuanto cognoscente, con la cosa conocida: luego se encuentra propia-mente en aquella operación, que contiene y espresa dicha ecuación; y como el entendimiento, en cuanto cognoscente, tan solo contiene y espresa propia y perfectamente la ecuación de si mismo con la cosa, cuando forma juicio acerca de la misma; pues, entonces solamente, el entendimiento se adecua á la cosa, cuando afirma ó niega de ella algún atributo que le conviene ó repugna: luego la verdad lógica se encuentra propia y perfectamente solo en el juicio.

La verdad lógica se encuentra impropia é imperfectamente en la simple percepción; En efecto, la simple percepción de la mente envuelve también cierta ecuación al objeto, ya en cuanto á la percepción, que se hace por cierta representación ó semejanza del objeto, ya en cuanto versa acerca de un objeto determinado y particular y se termina en el mismo, ya también, en cuanto tiende y se ordena por su misma naturaleza al juicio, en el cual se halla propia y plenamente la verdad lógica: luego en la simple percepción se encuentra virtualmente cierta ecuación ó conformidad entre el entendimiento y la cosa, y por consiguiente, es de algún modo sujeto de verdad.

De los diversos estados de la mente en orden á la verdad

La mente puede encontrarse en cuatro estados en orden á la consecución de la verdad:

Ignorancia es un estado del entendimiento, en el que está privado de todo conocimiento acerca de un objeto. Puede ser universal, si versa sobre todo; y particular, si tan solo sobre algunas verdades.

Duda es un estado del entendimiento, en que no se adhiere á una ni á otra parte del objeto por él contemplado. Puede tener lugar de dos maneras, ó porque la mente no divisa razones, que la indiquen adherirse más á una parte que á otra, y entonces se llama negativa; ó porque divisa en una y otra parte iguales razones, y entonces se llama positiva.

Opinión es un estado del entendimiento en el que se adhiere á la verdad conocida, pero con temor de errar.

Certeza es un estado de la mente en que se adhiere firmemente y sin temor de errar á la verdad conocida. Hay certeza subjetiva, que es la que acabamos de definir; y certeza objetiva, que es la aptitud natural del objeto para producir en nuestra mente un asentimiento enteramente firme y estable.

La certeza tanto subjetiva como objetiva se divide en metafísica, física y moral, según se funde ó apoye en la misma esencia de la cosa, ó en las leyes generales y constantes de la naturaleza física, ó en el testimonio de los hombres.

Así como la certeza afecta primariamente al sujeto cognoscente, y secundariamente al objeto; así por el contrario, la evidencia afecta primariamente al objeto, y secundaria y como consiguientemente al sujeto cognoscente.

Evidencia es la percepción clara de que una cosa es como es, y no de otra manera. Se divide en objetiva y subjetiva; la objetiva es la aptitud inherente al objeto para ofrecerse con claridad á la mente, y de moverla á un asentimiento vehemente é irresistible; la subjetiva es la misma virtud natural del entendimiento, con la que percibe con claridad y distinción las cosas dotadas de evidencia objetiva.

La evidencia se llama inmediata, según que para reconocer la identidad ó repugnancia entre el predi-

cado y el sujeto, basta la percepción de los términos de la proposición; y mediata, según que para reconocer la verdad del objeto ó proposición, necesita valerse de la comparación de los términos con un tercero mediante el racionio.

Esta evidencia admite diferentes grados, según sea la conclusión más ó ménos remota del principio del que dimana.

De la existencia de la certeza, ó sea la refutación del escepticismo.

Escepticismo es el sistema que sostiene, ser imposible á la mente humana, alcanzar conocimiento alguno cierto; por carecer de fundamento los medios que tenemos para conocer.

Se llaman dogmáticos los que afirman que el hombre puede conocer con certeza muchas verdades; y escépticos ó pirrónicos los que niegan la existencia de la certeza, y dicen que nada puede saberse de cierto. Tales fueron, en la antigüedad, Pirrón, y Sexto, y entre los modernos, Hume, Kant y Fichte.

El escepticismo negando toda certeza y estableciendo la duda universal, es absurdo y contradictorio en si mismo. El que rechaza, la existencia de toda certeza, ó lo hace porque niega toda certeza, ó porque duda de ella. Si lo primero, por esto mismo afirma y admite como cierta, al menos implícitamente, esta proposición: no existe certeza alguna. Si lo segundo, afirma y admite implícitamente como cierto, que se ha de dudar de todo.

Si se redujese á la práctica la duda universal, que sostienen los escépticos, se destruiría la sociedad; en efecto, el fundamento y vinculo de la sociedad son

las nociones de justo ó injusto, verdadero y falso, bueno y malo, juntamente con el conocimiento cierto de la autoridad del poder civil, del poder paterno, de los derechos y demás títulos que cada uno tiene: luego el escepticismo es contrario á la existencia de la sociedad.

Finalmente, el escepticismo destruye la filosofía y la razón del hombre; lo primero, porque niega el conocimiento de la verdad, que es el objeto de la filosofía; y lo segundo, porque es esencial á la razón la tendencia á la verdad.

De los medios de conocer la verdad

Hemos demostrado, aunque indirectamente, pues no cabe hacerlo de otra manera, como el escepticismo, examinado en sus máximas fundamentales, es contradictorio y repugante á la naturaleza racional del hombre; pero, cabe refutarlo también bajo otro aspecto, y es, defendiendo la veracidad de los diversos medios que tiene el hombre para conocer la verdad.

Estas facultades ó medios particulares de conocer la verdad pueden reducirse á cuatro: esto es los sentidos, la conciencia, la inteligencia y la razón. A estos cuatro medios particulares que tiene el hombre para conocer la verdad, se les dá por algunos autores el nombre de criterios de verdad; pues que por medio de ellos discernimos la verdad en los juicios.

De la veracidad de los sentidos.

Sensibilidad es una facultad perceptible, que se ejerce por el alma por medio de los órganos del cuerpo; ó bien: una facultad por la que el alma unida al cuerpo percibe las cosas en cuanto materiales y singulares, ó está afectada por las mismas de un modo determinado.

El fin de los sentidos es doble: uno inmediato ó físico, que es la conservación de la vida en el hombre; y otro mediato ó intelectual, que es suministrar al entendimiento materia para las concepciones intelectuales.

Las cualidades sensibles de los cuerpos constituyen el objeto de los sentidos, si bien, á cada uno de estos corresponde como objeto propio alguna realidad ó cualidad determinada del cuerpo. Pero, algunas de las cualidades de los cuerpos pueden ser percibidas por dos ó más sentidos, y por lo tanto pueden llamarse objetos comunes.

Para la veracidad del testimonio de los sentidos se requieren las siguientes condiciones: 1.^a que los sentidos estén sanos y bien dispuestos, ya por parte del órgano, ya por parte del medio; 2.^a que su testimonio se contenga dentro de los límites del propio objeto; pues, si juzgamos del sensible común por un solo sentido es muy fácil la equivocación; 3.^a que el testimonio de los sentidos sea conforme y constante; 4.^a que el testimonio de un sentido no contradiga á otro; 5.^a que el testimonio de los sentidos sea ilustrado por la razón y por los principios de una sana filosofía.

Niegan la veracidad de los sentidos Berkeley, Kant

y Fichte, que pueden considerarse como idealistas, Laménais y Mallebranche que sostienen, que la existencia de los cuerpos no nos consta por el testimonio de los sentidos, sino por sola la revelación divina.

El testimonio de los sentidos acerca de su objeto propio, y con las condiciones indicadas, es un medio seguro para conocer la verdad. En cuanto á la veracidad del sentido interno, no puede haber la menor duda; pues si cupiera engaño en sentir nuestras propias sensaciones sería necesario suponer, ó que nuestra alma siente en el mismo acto de no sentir cosa alguna, ó que puede darse acción sin término respectivo; ahora bien, tan absurdo es suponer sensación sin término sentido, como suponer acción sin objeto en quien se ejecute. Luego en el sentir nuestras propias sensaciones, ó en el acto del sentido interno no cabe engaño.

Mas ahora pasaremos á probar la veracidad de los sentidos externos, que es lo que nos hemos propuesto. Ninguna potencia cognoscitiva, supuesta las condiciones adecuadas á su debido ejercicio, puede errar acerca de su objeto propio. Pues, siendo Dios fuente de toda verdad, como lo es de todo ser; es un absurdo afirmar que haya dotado al hombre de una facultad esencialmente falaz, que produce en él un acto de conocer ilusorio: porque, en este caso el error no dependería del hombre, sino que tendría por autor al mismo Dios. Y siendo los cuerpos ó el mundo externo el objeto propio de los sentidos: se puede decir con fundamento, que el testimonio de los sentidos acerca de su objeto propio es un medio seguro para conocer la verdad.

De la veracidad de la conciencia

Es un hecho indiscutible, que el hombre no solamente posee los conocimientos sensitivos é intelectuales, sino que también, sabe y advierte que los posee. Esta propiedad que el alma tiene de ser sabedora de sus actos, es lo que por los Filósofos modernos se denomina sentido íntimo, ó sea conciencia, que es el acto del alma, por el que reflejando sobre su propio estado, se percibe á sí misma, y á sus actuales acciones; ó más breve, el conocimiento inmediato que el alma tiene de sus propios actos. La conciencia habitual es la facultad de poner el acto que se acaba de definir; y la actual es el acto, con que el espíritu conoce esplicitamente algún fenómeno que en él se realiza. La conciencia puede ser también lógica, que es la que nos testifica de lo que pasa en nuestro interior, y de la existencia del mismo sujeto cogitante; y moral, que es la que nos informa de la bondad ó malicia de nuestros actos.

El testimonio de nuestra conciencia, acerca de nuestra existencia, y de nuestros propios actos, es un medio seguro de alcanzar la verdad. En efecto, la veracidad de la conciencia, ó sea la existencia del yo que piensa, es un hecho y una verdad primitiva é indemostrable. Pues, dudar ó negar que yo pienso, es lo mismo que afirmarlo, puesto que el negar y dudar son ya pensamientos míos; así cuando dudo ó niego, ó sé que duda ó niega, ó no lo sé. Si no lo sé, no puedo afirmar que dudo ó niego. Si lo sé; afirmo la veracidad de la conciencia; que me atestigua que dudo ó niego. Luego el testimonio de nuestra conciencia, acerca de nuestra existencia, y de nuestros

propios actos, es un medio seguro de alcanzar la verdad.

De la veracidad de la inteligencia

El entendimiento en general puede definirse: una facultad ó fuerza natural del alma, por la cual percibimos las cosas insensibles y espirituales, y las sensibles y materiales por medio de ideas universales.

El entendimiento estrictamente dicho, ó según se distingue de la razón es la misma facultad intelectual del alma, en cuanto aprende ó percibe simplemente las cosas, y forma juicios inmediatos; así es, que á estos dos pueden reducirse los actos del entendimiento estrictamente considerado, que son: simple percepción y juicio. De la veracidad de la simple percepción ya hemos hablado en el lugar correspondiente. Por consiguiente, la presente cuestión se reduce á indagar y demostrar indirectamente la veracidad de los juicios que el entendimiento forma inmediatamente; así pues, juicios inmediatos son los que forma la mente por la mera comparación de las ideas en virtud de la evidencia, con que percibe el enlace ó repugnancia del predicado con el sujeto. Los juicios inmediatos pueden referirse, ya al orden ideal ó racional, ya al orden real ó experimental. Los primeros se fundan en la intuición ó relación inmediata de las ideas, como el todo es mayor que cada una de sus partes; los segundos se fundan en la experiencia ó intuición de los hechos, los cuales pueden ser internos, como yo existo y pienso, y nos constan por medio de la conciencia; ó bien externos, como los cuerpos de cuya existencia nos testifican los sentidos externos.

El entendimiento no puede errar en los juicios inmediatos del orden ideal ni en los del orden real. En efecto, el entendimiento no puede errar acerca de su propio objeto, siempre y cuando éste se le ofrezca con tales condiciones, que le obliguen á prestar su asentimiento; pues si entonces pudiese errar, jamás podría conocer cosa alguna; y siendo así que los juicios inmediatos racionales y experimentales llevan en sí el carácter de evidencia, que se llama de razón, cuando nace de la inmediata conexión de las ideas, y se llama de experiencia, cuando nace de la intuición de los hechos: luego el entendimiento no puede errar en los juicios inmediatos del orden ideal ni del orden real. A la verdad, para formar los juicios inmediatos del orden ideal, basta que la mente contemple la idea del sujeto, en cuyo análisis se halla la del predicado; así, para formar el todo es mayor que cada una de sus partes, no es menester sino que la mente analice la idea del todo para verle manifiestamente mayor que cada una de sus partes. Lo propio sucede en los juicios inmediatos del orden experimental; pues en tanto formamos estos juicios, en cuanto nuestra mente reflexionando sobre los datos de la experiencia interna y externa, descompone los elementos que se encuentran contenidos en la percepción compleja de estas dos facultades de conocimiento. Así, la conciencia nos ofrece como un hecho complejo la existencia del yo pensante, y nuestra mente analizando esta percepción compleja, la descompone luego en sus dos elementos constitutivos: el yo y el pensamiento, y componiéndola después por medio de la síntesis, pronuncia el siguiente juicio: yo existo y pienso.

De la veracidad de la razón

La razón es una función especial de la mente, que consiste en deducir una verdad de otra por medio de un raciocinio.

Demostración ó raciocinio deductivo es el que consta y procede de premisas ciertas y evidentes. Cuatro son los géneros de demostración ó raciocinio deductivo: Demostración á priori es la que procede de la causa al efecto, ó de la esencia á los atributos esenciales, como si se demuestra la libertad del hombre por su racionalidad. Demostración á posteriori es la que procede del efecto á la causa, ó sea del hecho, así, se demuestra la existencia de Dios por la existencia de las cosas criadas. Demostración directa es la que no solo contiene la verdad de la cosa sino que además contiene la razón de que la cosa sea de tal ó cual modo, así, pruébase directamente la inmortalidad del alma tomando como principio demostrativo su espiritualidad. Demostración indirecta es la que prueba la verdad de la tesis por los absurdo que se siguen de negarla.

Otra división, de gran importancia, del raciocinio demostrativo es en puro, empírico y mixto. Puro es el que consta de solas premisas racionales; empírico, el que consta de solos juicios experimentales; y mixto, el que consta de una premisa racional y otra empírica ó experimental.

La razón, en la recta deducción de las conclusiones ó juicios mediatos, no puede errar. En efecto ninguna facultad puede errar por si en el recto ejercicio de su acto; ahora bien la deducción es el acto natural de la razón. Luego la razón en la recta de-

ducción de las conclusiones ó juicios mediatos no puede errar.

Además, toda la estructura del raciocinio consiste en deducir de dos juicios otro, que en ellos se contiene; la razón afirmando las premisas, afirma implícitamente la conclusión que se contiene ciertamente en ellas. Luego cuando después afirma la conclusión, que se deduce de las premisas, no puede dejar de asentir á ella, sin que se oponga á si misma, y caiga en abierta contradicción.

De los axiomas ó principios de la ciencia

Llámanse axiomas aquellos juicios, que además de ser evidentes por si, y universales, constituyen los principios de las ciencias; ó más breve, aquellas proposiciones cuyo predicado se encuentra en el análisis del sujeto.

Los axiomas ó primeros principios han de tener las siguientes notas características: 1.^a ser inmediatamente evidentes; 2.^a ser indemostrables; 3.^a ser necesarios y universales.

El primer principio en el orden ideal, que está implícito en los demás, y espresa una condición general que se presupone en todo juicio de la mente, es el principio de contradicción:

«Es imposible que una cosa sea y no sea al mismo tiempo.» En efecto; aquel juicio debe tenerse como implícito de los demás, y como condición propuesta á todos, que no solo es evidentísimo y universal, sino también tan necesario, que quitado ó negado, se destruye toda certeza; ahora bien, siendo el principio de contradicción evidentísimo y universal, puesto que se funda en la idea del ser y del no ser:

se vé con toda claridad, que el principio de contradicción es el primer principio en el orden ideal.

Del criterio general de verdad ó sea del principio supremo de certeza

Examinados ya los cuatro medios, ó facultades que tiene el hombre para conocer la verdad, y probado que ejerciéndose con arreglo á sus condiciones propias, tienen virtud suficiente para darnos noción cierta y verdadera de sus objetos correspondientes, por lo que son otros tantos criterios especiales y legítimos de verdad. Resta ahora examinar cual sea el criterio general, ó principio universal y fundamento supremo de la certeza, que puede definirse: la razón ó motivo en que se apoya el entendimiento para formar un juicio cierto de las cosas.

Pero como la razón puede ser intrínseca y extrínseca; según que se ofrezca al entendimiento de un modo claro la razón de su verdad; ó tenga motivos extrínsecos que le convenzan completamente. De aquí que sean también dos los criterios ó principios de certeza, uno intrínseco y otro extrínseco. El primero produce certeza científica y filosófica; y el segundo certeza de fé ó de adhesión.

El criterio general de verdad, ó principio supremo de certeza es la existencia de la cosa objetiva y ontológicamente considerada.

En efecto; como quiera que el principio de certeza es el que determina el asentimiento de nuestra razón en orden á lo verdadero; de aquí, que en resumen, no sea otra cosa, que el principio mismo, en cuya virtud conocemos lo verdadero; y siendo así, que para reconocer lo verdadero, no se requiere otra

cosa, sino que el ser se manifieste á nuestra percepción cognoscitiva, pues lo verdadero no es otra cosa que el sér patentizado á nuestro entendimiento: luego el principio de la certeza es el sér mismo, en cuánto se hace manifiesto á nuestra mente, y determina su asentimiento. Ahora bien; en realidad el objeto en cuanto se hace presente y manifiesta á la mente, y la determina al asentimiento, no es otra cosa que la realidad objetiva y ontológicamente considerada: luego el criterio general de verdad es la existencia de la cosa objetiva y ontológicamente considerada.

Del criterio externo de certeza

Hay ciertas cosas que, ó bien porque superan á nuestra capacidad, ó bien por la distancia del lugar, ó del trascurso del tiempo en que se verificaron, que no podemos conocerlas sino por el testimonio de otros; de aquí el que admitamos un criterio ó principio extrínseco de certeza, por el que asentimos á otras verdades fundadas en el testimonio ó autoridad, que nos las propone.

Tres cosas hay que considerar en un testimonio; 1.º el sujeto que lo dá; 2.º los medios con qué lo dá; 3.º la calidad del hecho atestiguado.

El que afirma la verdad de una cosa que le es conocida, se llama testigo; y puede ser ocular, auricular, dogmático é histórico. Dicese testigo ocular el que presencia el hecho; testigo auricular el que conoce el hecho por los dichos de otros; testigo dogmático, si afirma una verdad científica ó de razón; y testigo histórico, si afirma hechos contenidos en historia.

Las condiciones que se requieren para que la au-

toridad humana produzca certeza moral son: primera, que el hecho sea posible, sensible, público y de gran importancia para los que lo presenciaron; segunda, que los testigos hayan podido percibir la cosa, ó por sus propios sentidos, ó por conducto de otros testigos fidedignos; tercera, que los testigos sean probos, de modo que se conozca fácilmente que no han querido engañar; cuarta, que el testimonio de uno ó muchos testigos sea constante y uniforme, al menos en cuanto á la substancia del hecho.

La autoridad humana revestida de estas condiciones, es un criterio infalible, y produce una verdadera certeza moral, en cuanto á los hechos sensibles é históricos.

En efecto; ó los testigos por los que conocemos la verdad de una cosa, son ciertamente probos é integros, y en este caso no hay temor de que quieran engañar á otros; ó son muchos en número, de diversa índole, costumbres é intereses, y entónces es imposible que todos consientan constantemente en un mismo engaño, pues como nos confirma la experiencia y sentido íntimo, el hombre tiene una inclinación natural á la verdad, de la que no se aparta, sino le mueve á ello alguna utilidad, temor, espíritu de partido, etc.: luego la autoridad humana revestida de las condiciones mencionadas, es un criterio infalible de verdad.

En las cosas científicas ó doctrinales, el testimonio de los sabios debe servir de norma á los rudos, á la que deben atenerse, puesto que por si mismos no pueden disentir ó demostrar estas verdades; pero para los doctos é instruídos, aunque el testimonio de los sabios tenga alguna fuerza, ésta debe ceder á la razón, puesto que ellos pueden examinar los argumentos que militan por esta clase de verdades.

Del consentimiento general de los hombres

Se entiende por sentido común, una fuerza que inclina á los hombres á juzgar y asentir cierta y firmemente á ciertas verdades ántes de que se nos presenten á la mente con evidencia y claridad perfecta.

Para que una verdad pueda llamarse de sentido común se requieren las siguientes condiciones: 1.^a que sea común entre los hombres de todos los tiempos y de todas las naciones; 2.^a que esté conforme con los principios de la recta razón, de modo que si se examina, aparezca más clara su verdad; 3.^a que no se deba su origen á la preocupación, ignorancia superstición; ó á alguna otra causa extrínseca y accidental, sino que proceda de la misma razón; 4.^a que se refiera á satisfacer próximamente alguna necesidad física, intelectual ó moral del hombre, si bien esta condición no tiene lugar en todas las verdades de sentido común.

Dotados los juicios de sentido común de estas condiciones, pueden tenerse por ciertos é infalibles. A la verdad, un efecto permanente, uniforme y universal exige y debe atribuirse á una causa dotada de los mismos caracteres, pues no cabe que un efecto deje de ser proporcionado á su causa; y como los juicios ó verdades de sentido común son constantes uniformes y universales en todos los hombres por distantes y contrarios que sean: luego estos juicios ó verdades exigen ó deben atribuirse á una causa permanente, uniforme y universal. Ahora bien, entre hombres de costumbres, leyes, pasiones é ideas diversas, no hay otra causa permanente, uniforme y universal sino su misma naturaleza racional, la

cual por lo mismo de ser racional repugna y es imposible que tienda ó esté inclinada al error por su Supremo Autor: luego los juicios ó verdades de sentido común, por lo mismo que dimanar de la naturaleza racional del hombre no pueden ser falsos: por consiguiente los juicios de sentido común pueden y deben tenerse por ciertos é infalibles.

Del método

Método es el procedimiento facil y seguro mediante el cual puede obtenerse la ciencia; ó bien, la dirección dada á las facultades cognoscitivas conforme á la naturaleza de ellas, y encaminada á obtener facil y seguramente la ciencia.

Siendo el método la vía ó camino que debe seguirse para alcanzar la ciencia, puede distinguirse en él tres cosas: 1.^a el principio ó punto de partida; 2.^a el modo de proceder, en lo cual consiste la ciencia del método; 3.^a el término á que conduce.

El principio ó punto de partida, que también se llama método inicial, lo constituyen las primeras verdades que el entendimiento percibe inmediata y evidentemente.

El procedimiento aplicado puede ser analítico, sintético y mixto. Método analítico, que también se llama de resolución ó invención, es el que procede descomponiendo los compuestos reales, ó racionales, en sus partes ó elementos simples; método sintético el que procede de lo simple ó general á lo compuesto y particular; pero como para la adquisición de la ciencia, objeto final de todo conocimiento metódico, nos valemos ora del método analítico, ora del sinté-

tico, resulta el tercer método, que se llama mixto, que consiste en el uso simultáneo de las dos especies de método.

Las leyes más principales á que debe sujetarse el método, son las siguientes: 1.^a la cuestión debe proponerse con claridad, definirse con exactitud, y dividirse en los ejemplos que contenga; 2.^a en el examen é investigación de las cosas procedase de lo más facil y conocido á lo más difícil y desconocido; 3.^a esclúyase lo que no atañe á la cuestión; 4.^a sáquese el conocimiento de la cosa de aquellas fuentes, que convienen á su naturaleza; 5.^a dirijase la mente al logro de la ciencia, conforme al orden que su naturaleza exija para lograr este fin.



ÍNDICE



	<u>Pág.</u>
Al que leyere.	5
Idea previa sobre la Filosofía.	7

Nociones de Lógica

Definición de la Lógica y sus divisiones.	11
---	----

Primera parte

Lógica pura ó menor.	15
De la simple percepción.	16
Del signo y su división, en especial de la palabra ó término oral.	18

	<u>Pág.</u>
Otras divisiones comunes al término mental y oral, de su extensión y comprensión.	19
Del universal en general y de su división en directo y reflejo.	22
Del universal en especial: de los categoremas y categorías ó predicamentos.	23
De la definición y división y de sus leyes.	25
Del juicio y de la oración.	27
De la proposición y de su división.	29
De las propiedades de las proposiciones.	31
De la deducción ó racionio, y de la argumentación.	32
De la naturaleza y estructura del silogismo, y de sus leyes.	33

Segunda parte

Lógica aplicada ó especial.	37
De la verdad.	38
De los diversos estados de la mente en orden á la verdad.	39
De la existencia de la certeza, ó sea refutación del escepticismo.	41
De los medios de conocer la verdad.	42
De la veracidad de los sentidos.	43

	<u>Pág.</u>
De la veracidad de la conciencia.	45
De la veracidad de la inteligencia.	46
De la veracidad de la razón.	48
De los axiomas ó principios de la ciencia.	49
Del criterio general de verdad, ó sea del principio supremo de certeza.	50
Del criterio externo de certeza.	51
Del consentimiento general de los hombres.	52
Del método.	53